

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de rectoría		Versión 01	Página 1 de 3

CIRCULAR # 19 del 31 de marzo de 2025

De: Rectoría

Para: Coordinadores y equipo docente

Asunto: Orientaciones para el proceso de diseño y diligenciamiento de los Planes de Apoyo y Ajustes razonables (PIAR) para los estudiantes que están reportados en el SIMAT con discapacidad, Capacidad o Talento Excepcional (CTE), Estudiantes en condición de Enfermedad (EcE), Trastorno de Aprendizaje y Comportamiento (TAC), e indígenas. Se debe tener en cuenta también las presunciones, nominaciones y otras poblaciones que estén en alto riesgo de exclusión y que estén siendo acompañados por la UAI y/o Docente de Apoyo.

Cordial Saludo:

Deseándole salud y bienestar en unión con sus familias.

La Institución Educativa **Héctor Abad Gómez** es un espacio de convivencia, comunicación dialógica y participativa, generadora de procesos de inclusión. Y defensa de los derechos humanos basados en los valores Abadistas; Aceptar y respetar la diferencia, y por ende fortalecer las políticas y acciones que evidencien las prácticas de inclusión garantizando los procesos de atención, permanencia y promoción escolar de todos.

En coherencia a lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el decreto 1421 de 2017, se ha establecido la **RUTA AU** (Accesibilidad Universal) – Planes de Apoyo y Ajustes Razonables que garanticen el acceso, gozo y uso efectivo del derecho fundamental a la educación de la población y en consecuencia aquellos sujetos de derecho en materia de inclusión, para esto se han cumplido acciones propuestas tales como:

- Presentación del la RUTA-AU por parte de la Profesional de Apoyo Pedagógico (UAI).
- Aprobación por el Equipo Directivo liderado por el Rector.
- Presentación y explicación de la RUTA-AU al equipo docente.
- Verificación de la activación en la herramienta MASTER2000 para que el equipo docente pueda acceder al modulo PIAR y diseñar y diligenciar los Planes de Apoyos y Ajustes de los estudiantes que lo requieran.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de rectoría		Versión 01	Página 2 de 3

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Identificación y Caracterización de la Población objeto	Febrero - marzo	Docente de Apoyo y Profesional UAI
Elaboración, presentación y aprobación de la RUTA-AU	Marzo	Profesional UAI
Entorno Personal y PIAR diseñado por cada periodo del año escolar	Una semana antes de la entrega de notas del primer periodo académico	Docentes de aula y Docentes directores de Grupo
Firma del "Acta de Acuerdo Familiar"	En la entrega de notas del primer periodo académico	Docentes de aula y Docentes directores de Grupo
Revisión de la herramienta diligenciada:	Entorno Personal – Primera semana de abril Plan de apoyos y ajustes rozables por grado y por áreas – Abril	Docente de Apoyo y Profesional UAI
Informe final por competencias	Octubre	Docentes de aula y Docentes directores de Grupo

El Plan Individual de Ajustes Razonables es una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica de los maestros que permite la sistematización de las acciones y procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes que se elabora cuando se detectan dificultades y se considere necesario aplicar actividades de refuerzo de forma permanente que favorezcan la superación de las debilidades encontradas tras derribar las barreras.

EL diseño de los **PIAR** lo lideran los docentes de aula y/o directores de grupo con la orientación del Docente de apoyo y/o Profesional UAI, la familia y el estudiante. Los directivos docentes participaran en la revisión del cumplimiento por parte de los docentes, de acuerdo con el informe emitido por la Docente de Apoyo y/o Profesional UAI. Se actualizará en cada periodo académico en la pestaña **PIAR** del software académico institucional **MASTER2000**. La institución realizara los seguimientos periódicos que establece en el sistema institucional de evaluación -

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de rectoría		Versión 01	Página 3 de 3

SIEE- de los aprendizajes existentes y la forma en que los docentes los han evidenciado en el boletín de notas de los estudiantes.

En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contempla un término de treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del "Acta de Acuerdo Familiar", de conformidad con lo previsto en el siguiente artículo:

"En el evento en que un estudiante requiera traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

Todo lo anterior, en concordancia con el **ARTICULO 2.3.3.5.2.3.5.** sobre la **Construcción e implementación de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR).**

Visite nuestra web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co

Atentamente,

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector

